

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 24 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la adquisición de cableado estructural para la Oficina de Vivienda.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.892, 1.893 y 1.894.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 3.513 de fecha 26.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2022.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-154-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO OFICINA DE VIVIENDA**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.136

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO OFICINA DE VIVIENDA**", ID N° **3838-154-L122**, a la siguiente empresa: **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 5.307.400 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal